



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**

Disposición 603/2016

14/07/2016

EXTRACTO DE DISPOSICIÓN N° 603 de fecha 14 de Julio de 2016 (SNR)

ARTÍCULO 1° — Categorízase a la institución “ACOMPSÍ” de Alexia Pamela BORELLO BENITEZ, C.U.I.T. N° 27-32608857-4, con domicilio legal y real en la calle Necochea N° 346, Código Postal N° 1686, de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

ARTÍCULO 2° — Encuádrase la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad prestacional Servicio de Apoyo a la Integración Escolar.

ARTÍCULO 3° — Inscríbese a la institución “ACOMPSÍ” de Alexia Pamela BORELLO BENITEZ en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 4° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 5° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Lic. MARÍA ALEJANDRA FREY, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 26/07/2016 N° 52516/16 v. 26/07/2016

Fecha de publicacion: 26/07/2016